

2

Protección del menor y Derecho de Familia

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Todas las mujeres.
Una Ley de Derecho de Familia.
Conozca sus derechos.

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Protección del menor y Derecho de Familia

El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal individual. Si tiene problemas relacionados con el derecho de familia, es aconsejable que busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar y costearse los servicios de un abogado especializado en derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de derecho de familia") en nuestro sitio web www.onefamilylaw.ca.

En Ontario, la *Ley de Servicios para los Niños, los Jóvenes y la Familia* ("CYFSA", por sus siglas en inglés) es la normativa que vela por el interés superior, la protección y el bienestar de los niños.

La CYFSA reconoce que los servicios de protección a los niños deben estar centrados en las necesidades del niño. Los servicios de protección a los niños deben considerar un plan de acción que sea el menos disruptivo y centrarse en que, de manera continua, se brinde un entorno estable para los niños.

La CYFSA también reconoce que se deben abordar el racismo y la discriminación sistemáticos. Todos los servicios para los niños y la familia tienen que respetar la diversidad y los derechos humanos, y tomar en cuenta la raza, cultura, género y otras características personales del niño.

El gobierno proporciona financiación a agencias de protección de menores para que ayuden a los niños de menos de 18 años de edad que necesitan protección.

Estas agencias a menudo se denominan Sociedades de Ayuda al Niño (CAS, por sus siglas en inglés) o Servicios para la Familia y los Niños. El papel de la CAS es investigar acusaciones de malos tratos o abuso, proporcionar orientación, trabajar para ayudar a las familias a permanecer juntas, y, en casos extremos, retirar a los niños de sus hogares. La CAS proporciona cuidados para niños y jóvenes, los coloca en hogares de acogida y adopción, y ofrece apoyo a las familias.

Como padre/madre, su deber legal es proteger a su hijo/a contra cualquier daño y cubrir sus necesidades básicas como la alimentación y la vivienda. Si la CAS tiene razones para creer que usted no está haciendo esto, puede investigar a su familia.

La CAS tiene que seguir normas y procedimientos específicos para decidir si un niño **necesita protección**. Después de completar la investigación, la CAS decidirá cuál es el siguiente paso. La CAS puede decidir que no necesita involucrarse con su familia o puede derivar a su familia a una agencia comunitaria para que reciba apoyo.

Si la CAS cree que su hijo/a necesita protección, y que el menor no puede ser protegido en casa, puede retirar al niño de su hogar y colocarlo con una familia, miembro de la comunidad o en un hogar de acogida.

¿Qué significa “necesidad de protección”?

La *CYFSA* describe cuándo un niño necesita protección. Esto incluye casos en los que el niño:

- ha sido dejado solo, desatendido o abandonado;
- ha sufrido maltrato/abuso o puede sufrir maltrato;

- ve maltrato o violencia entre los adultos en el hogar.

El maltrato comprende abuso físico, sexual y emocional. Según la *CYFSA*, un cuidador es cualquier adulto responsable de cuidar de un niño. No importa cuál de los padres o cuidadores maltrata al niño. Incluso si no está maltratando a su hijo/a, la CAS puede llevar a cabo una investigación si usted sabía o debería haber sabido que había maltrato, y no ha intentado detenerlo.

Según la *CYFSA*, se define a un niño como una persona menor de 18 años de edad. Sin embargo, cuando la CAS interviene por un niño de 16 o 17 años, el menor tiene que aceptar (dar su consentimiento) un acuerdo voluntario. Un menor de 16 o 17 años no puede ser retirado de su hogar sin su consentimiento.

¿Cómo se involucra la CAS con las familias?

Cualquier persona que crea que un niño necesita protección debe notificárselo a la CAS. Esto se denomina “**deber de denunciar**”.

Cualquier profesional que trabaja con los niños tiene que llamar a la CAS si sospecha que hay maltrato o abandono de un niño menor de 16 años de edad. Esto incluye a maestros, médicos, trabajadores sociales, líderes religiosos y cuidadores de niños. Si no informan a la CAS, pueden ser acusados de un delito.

Si el menor tiene 16 o 17 años de edad, el profesional puede decidir si quiere informar a la CAS del maltrato. No es obligatorio denunciar para esas edades.

El deber de denunciar es **continuo**. Esto significa que incluso cuando una persona ha denunciado el maltrato, debe informar de ello en cualquier otro momento en el que sospeche que el niño ha sufrido maltrato o abandono de nuevo.

También puede llamar a la CAS por sí mismo/a para obtener asistencia.

Violencia doméstica y la CAS

Si sufre maltrato y se llama a la policía, también es posible que se llame a la CAS para que acuda a su casa. A veces las mujeres maltratadas acaban siendo investigadas por la CAS. La CAS hace esto porque le preocupa que el maltrato a un adulto esté afectando la seguridad y el bienestar del niño. Las investigaciones de la CAS velan por el interés superior del niño.

Si un trabajador de la CAS acude a su casa, le hará preguntas a usted y al niño. Es posible que el trabajador también hable con su pareja sobre el maltrato.

Si la CAS considera que usted no está haciendo lo necesario para proteger a su hijo/a de cualquier tipo de daño, puede retirar a su niño incluso si usted no es el abusador o la abusadora. Es muy importante hablar con un abogado para determinar cuál es la mejor opción para usted.

¿Qué sucede cuando se involucra la CAS?

Paso 1: Examen inicial

Cuando alguien llama o presenta un informe a la CAS, un trabajador de protección del menor realizará un examen inicial. Esto significa que el trabajador de protección

tomará ciertos pasos para revisar el informe con el fin de determinar si la CAS necesita involucrarse con su familia. A veces la CAS decidirá que no necesita intervenir en este momento porque se ha convencido de que su hijo/a está bien cuidado/a. El trabajador de protección del menor también puede poner a su familia en contacto con los servicios disponibles en su comunidad.

Paso 2: Investigación

Después del examen inicial (Paso 1), la CAS puede decidir que se debe llevar a cabo una investigación. Si esto sucede, la CAS visitará su casa y hablará con usted, con su pareja y su hijo/a. La CAS también puede entrevistar a otras personas que no vivan en su hogar como otros familiares, maestros, médicos o vecinos.

El ser investigado por la CAS es algo muy serio. Si no aborda sus preocupaciones, la CAS puede involucrarse más porque quiere asegurarse de que su hijo/a está a salvo. Es importante tomar los pasos necesarios para mostrar que usted está cooperando con las peticiones razonables de la CAS y tratando de abordar los problemas. Sin embargo, tiene el derecho de hablar con un abogado si desea obtener ayuda legal.

Al final de la investigación, la CAS puede decidir que su hijo/a no necesita protección. Si esto sucede, no se tomarán más medidas.

Paso 3: Acuerdo de servicios o acceso a los tribunales

Si la CAS decide que su hijo/a necesita protección, tomará acciones para garantizar la seguridad del niño. Esto incluye trabajar con su familia al margen de los

tribunales (de manera voluntaria) para intentar abordar los problemas a fin de que el niño pueda permanecer en su casa.

En la mayoría de los casos en los que la CAS trabaja con las familias sin involucrar a los tribunales, se les pedirá que firmen **un acuerdo voluntario de servicios** que incluye pasos que la familia debe seguir para garantizar la seguridad de su hijo/a.

Un acuerdo voluntario de servicios podría incluir: aceptar servicios como visitas al domicilio, cursos de crianza, terapia o pruebas de drogas.

La CAS también podría pedirle que firme un **acuerdo temporal de cuidados**. Esto le permite a la CAS quedar al cargo del cuidado y la custodia del niño por hasta 6 meses. Un niño de más de 12 años tiene que dar su consentimiento para el acuerdo.

Si se le ha pedido que firme un acuerdo voluntario de servicios o un acuerdo temporal de cuidados, es muy importante obtener asesoramiento legal antes de firmar el documento. Si no puede obtener asesoramiento legal antes de firmar, aun así debería obtener ayuda legal lo antes posible.

Si necesita los servicios de un intérprete para reunirse con la CAS, debe informarles de esto inmediatamente. Si necesita cualquier otra ayuda adicional, como tener una persona de apoyo con usted en las reuniones, también se lo debe decir a la CAS.

La CAS puede retirar a su hijo/a de su casa si usted firma un acuerdo pero no cumple las condiciones.

Después de firmar un acuerdo, lo habitual es que la CAS permanezca involucrada con su familia para asegurarse de que su hijo/a está a salvo, bien cuidado, y que usted está siguiendo el acuerdo.

Retirar al niño

La CAS puede retirar o aprehender a su hijo/a de la casa si se ha decidido que necesita protección y que no existe ninguna otra manera para mantener al menor a salvo.

Si esto sucede, obtenga asistencia legal de inmediato.

La CAS tiene que acudir a los tribunales en un plazo de cinco días desde que se retira al niño de la casa. Esto se denomina **primera comparecencia** de la **audiencia relacionada con la protección del niño**.

YDespués de que su hijo/a sea retirado/a de su hogar, debe buscar asistencia legal y representación de inmediato. Habitualmente, en la primera comparecencia, si los padres no tienen un abogado y evidencias, el tribunal puede dictar una orden con base en las evidencias de la CAS, y programará el caso para una fecha posterior, para que los padres puedan contratar a un abogado.

Debe contratar a un abogado lo antes posible. El abogado hablará con usted sobre cómo programar una audiencia del caso para que pueda contar su versión de los hechos.

Si usted y la CAS no pueden alcanzar un acuerdo sobre dónde se debe colocar al niño, usted tiene derecho de ir a una audiencia (juicio). THay cinco posibles desenlaces en un juicio de protección de menores.

- Una **desestimación** significa que el tribunal decide que no es necesaria una orden de protección del menor.
- Una **orden de supervisión** significa que el niño se queda en la casa de uno de los progenitores, de un familiar o miembro de la comunidad, pero la CAS está involucrada en su supervisión. Pueden imponerse ciertos términos y condiciones que el cuidador debe seguir.
- **Cuidado provisional de la Sociedad** significa que se ordena que la CAS tenga la custodia del niño a tiempo limitado (padres de acogida).
- **Cuidado extendido de la Sociedad** significa que el niño se queda permanentemente bajo la custodia de la CAS y puede ser adoptado.
- **Orden de custodia** significa que uno de los padres, un familiar o miembro de la comunidad obtiene la custodia del niño.

La CYFSA recalca la importancia de mantener a los niños con la familia extendida si no pueden ser devueltos a los padres.

Si su niño tiene que ser retirado de su casa, puede pedir que sea colocado con un familiar o amigo. La CAS tiene que llevar a cabo una evaluación del hogar de esta persona para determinar si puede cuidar del niño.

Si no hay nadie apropiado con quien su hijo/a pueda quedarse, la CAS buscará un hogar de acogida o un hogar grupal.

Algunos tipos de maltrato también constituyen un delito. Las oficinas de la CAS tienen políticas que indican que

deben informar a la policía siempre que alguien les informe de maltrato físico o sexual. La policía investigará el maltrato y puede presentar cargos penales. El caso penal se sumará a las audiencias de protección de los menores. Los cargos penales no anulan el caso de protección del menor. Si ha sido acusado/a de un delito, debe obtener asesoramiento legal de un abogado penal inmediatamente.

Retirar la custodia en el nacimiento

La CAS puede retirarle la custodia de su hijo/a en el nacimiento si hay considerables preocupaciones por la seguridad del niño. Como en cualquier otro momento, la CAS tiene que tener preocupaciones claras para tomar esta medida.

Por ejemplo, es probable que la CAS tenga preocupaciones por la seguridad de su hijo/a si:

- sus anteriores hijos han sido retirados por la CAS;
- tiene un grave problema de drogadicción y alcoholismo;
- está en situación de calle o vive en un entorno inseguro; o
- otros tipos de inestabilidad, incluyendo preocupaciones sobre su salud emocional y mental.

Resumen

Los procedimientos o audiencias de protección de los menores son muy complicados. Avanzan rápidamente. Si su hijo/a es retirado/a de su custodia, la CAS llevará el caso ante un juez en un plazo de cinco días.

También existen plazos estrictos que indican cuánto tiempo puede estar un niño bajo cuidado de acogida de una manera temporal. Para un niño de menos de 6 años de edad, el tiempo máximo es de 12 meses. Para un niño de 6 años o más, el tiempo máximo es de 24 meses. Cuando se alcanza el tiempo límite, el tribunal tiene que devolver al niño a uno de los padres, a un miembro de la comunidad o a un familiar, o dar la tutela del niño a la sociedad de manera extendida (puede ser adoptado).

Por esto es muy importante que busque asesoría legal lo antes posible, para que entienda qué se necesita para que su hijo/a le sea devuelto/a.

Si la CAS le retira a su hijo/a, obtenga asistencia legal de inmediato. Asegúrese de encontrar a un abogado que tenga experiencia con la ley de protección de los menores. Puede comenzar llamando a Legal Aid Ontario (Ayuda Legal de Ontario) o a Justice Net (Red de Justicia).



Si usted es residente francófona de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.

Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio web, www.onefamilylaw.ca o www.undroitdefamille.ca.

Temas sobre el Derecho de familia disponibles*

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de Familia
- 2. Protección del menor y Derecho de Familia**
3. Manutención de menores
4. Derecho penal y Derecho de Familia
5. Custodia y régimen de visitas
6. Contratos domésticos
7. Arbitraje en Derecho de familia
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas?
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia
11. Matrimonio y divorcio
12. Pensión conyugal o manutención conyugal

** Este cuadernillo está disponible en varios formatos e idiomas. Por favor, visite www.onefamilylaw.ca para obtener más información. También puede encontrar materiales adicionales en este sitio web que le ayudarán a comprender sus derechos de familia.*

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir